

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía la documentación e informes correspondientes a los distintos puntos del orden del día de la presente convocatoria, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas (Madrid), 30 de octubre de 2007.—El Administrador único, José Luis Jerez García.—66.901.

NAMAMURA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único constituido en Junta General el 15 de junio de 2.007 y el 31 de octubre de 2.007, decidió respectivamente la disolución y la liquidación de la Sociedad, con acogimiento al régimen previsto en la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	90.117,57
Tesorería	80.275,74
Total activo	170.393,31
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	93.449,94
Resultados ejercicios anteriores	-83.393,95
Préstamos del socio	100.236,11
Total pasivo	170.393,31

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Salvador Coromina Torras.—67.960.

NAVIERA MEDIMAR, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en Valencia, Calle La Barraca número 7, bajo, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas el 29 de octubre de 2007, formalizado en acta el mismo día, se adoptó la decisión de disolver y liquidar la Sociedad, el nombramiento de Liquidador único, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Balance de situación:	
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Activo Circulante	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos Propios	0,00
Capital suscrito	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	- 60.101,21
Acreedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	0,00

Valencia, 29 de octubre de 2007.—El Liquidador, Rafael Llerena Vicent.—67.685.

NUEVO PARQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 30 de octubre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar, en el domicilio social sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2007, a las 18:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 19 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—68.504.

OBJETIVITAT I MISSATGERIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 443/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, a instancia de Alejandro Díez Casulla contra la empresa Objetivitat i Missatgeria S.L. sobre Despido se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 8.999,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona.—66.992.

OBO BETTERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ACKERMANN CABLE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2007, con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, con disolución y sin liquidación de «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», y traspaso de todo su patrimonio activo y pasivo a la absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» que continuará realizando las actividades de la absorbida y la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida con fecha 2 de abril, presentado e inscrito en los Registros Mercantiles de Oviedo y Madrid. La fusión, por ser de las contempladas en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no requiere referencia al tipo ni al procedimiento de cambio, ni requiere aumento de capital de la sociedad absorbente y no se precisan informes de administradores ni expertos, sirviendo de base a la misma los balances de las sociedades intervinientes de fecha 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se

considerarán realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la fusión. La fusión se acordó sin ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima», recibirá los activos y pasivos de la absorbida, disuelta sin liquidación, conforme al proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granda (Siero) y Madrid, 31 de octubre de 2007.—Adriano Mones Bayo, Consejero de la sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y Andreas Bettermann, Administrador solidario de la sociedad absorbida «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada».—67.795. 1.º 12-11-2007

OBRAS Y ESTRUCTURAS DAROCA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 130/06, seguidos a instancia de don Lorenzo Gil Rubio, frente al ejecutado Obras y Estructuras Daroca, Sociedad Limitada, sobre cantidad, ha recaído resolución de 18 de octubre de dos mil cuatro, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Obras y Estructuras Daroca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 3.061,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—66.928.

OINAK, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 49/07 a instancia de Alfonso Manzanal García, José Antonio Valiente Gómez, José Luis Trueba Yarritu y José María Rodríguez Sánchez, frente a Oinak, Sociedad Limitada, ha dictado el 19-10-07 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 30.501,19 euros de principal más 6.000 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—66.930.

ORACLE IBÉRICA, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

HYPERION SOLUTIONS

IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta general de socios de «Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y el

accionista único de «Hyperion Solutions Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron el 7 de noviembre de 2007 los acuerdos de fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Hyperion Solutions Ibérica Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Oracle Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada», (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Donald Eugene Hopkins y el Administrador solidario de la sociedad absorbida, Javier Aguirre Salamero.—68.480.

1.ª 12-11-2007

P.M.—FAPEMAR-SEGUROS, S.A.L.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 31 de octubre de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	3.017,44
Tesorería	103.086,53
Total activo	106.103,97
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	46.002,76
Total pasivo	106.103,97

Zamora, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Heliadora Martínez Tostón.—68.005.

PARC SUD EIXAMPLE, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

PARCSUD IMMOBLES, S. L.

Unipersonal

PARCSUD DOME, S. L.

Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio acuerdo fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, los socios únicos de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Parc Sud Eixample, S. L., unipersonal» de «Parcsud Inmobles, S. L., unipersonal» y de «Parcsud Dome, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos balances de fusión de treinta de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día uno de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, e implica la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Por Parc Sud Eixample, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta, Ana Vivet Segalés y Manuel Baranera Vivet.—Por Parcsud Inmobles, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—Por Parcsud Dome, SLU, los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.736. 1.ª 12-11-2007

PARCELA H3, S. A.

Corrección de error

Advertido error en la denominación social, en los anuncios publicados en el diario «Ideal» de 9 de noviembre 2007 y en el «Borme» n.º 132, de 11 de julio 2007. Subsanaamos dicho error advirtiendo que donde apareció «S.L.» corresponde «S.A.».

Roquetas de Mar, 6 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Miguel Leonardo Pérez Rothemund.—67.968.

PARCELATORIA DE GONZALO CHACÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad Parcelatoria de Gonzalo Chacón, S. A., acordó en su reunión de 27 de agosto de 2007 convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2007, a las 11.00 horas, en el domicilio social, plaza del Marqués de Salamanca, n.º 10, de Madrid o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 2007, a la misma hora y en el mismo domicilio, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cambio de la forma del órgano de administración de la sociedad. Sustitución del Consejo de Administración por la figura de un Administrador único.

Segundo.—Consecuente modificación de los artículos 9, 16, 18, 19, 20, 21, 23 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales para su adecuación a la legislación vigente.

Cuarto.—Cese de Administradores. Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

El Consejo de Administración facilitará a los accionistas, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, el texto íntegro de las propuestas e informes realizados relativos a las cuestiones incluidas en el orden del día. Toda esta información está a disposición de los señores accionistas para su consulta en el domicilio social de la compañía, pudiendo estos ejercitar el derecho que les corresponde de solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaafar Jawad Jalabi.—66.847.

PARRAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 634/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Elaziza Lahbil se ha dictado Auto de fecha 19/10/2007, por el que se declara al ejecutado «Parraña, S. L.» en situación de insolvencia legal total por importe de 13.267,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—66.920.

PISCIFACTORÍA DE CAMPOO, S. A.

Por acuerdo adoptado en Junta General se informa que se ha trasladado el domicilio social de la calle Extrarradio s/n del municipio de Aguilar de Campoo (Palencia), al Polígono 501, Parcela 17, Mostelares, en el municipio de Pomar de Valdivia (Palencia).

Pomar de Valdivia, 31 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Juan Sánchez Pérez.—67.667.

PONENT METALLS G&M, SOCIEDAD LIMITADA

SERRALLERIA PONENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 33/07, a instancia de Isaac Martínez Silgado, contra «Ponent Metalls G&M, Sociedad Limitada» y «Serralleria Ponent, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 1/10/07, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.552,30 euros de principal, más 355,23 euros de intereses provisionales y 355,23 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 1 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—66.913.

PREFABRICADOS UNIVERSAL, S. A. (PRUNISA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2007, a las 18 horas y, en segunda, si procediera, a la misma hora del día siguiente, en la sala de juntas de nuestra fábrica y domicilio social, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior, si procediera.

Segundo.—Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, manifestaciones del señor Presidente y aplicación de los resultados.